



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Nº 18.492

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 20 de Diciembre de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 100 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 5118 del 10/12/10 – Donación de Inmueble de la Municipalidad San José de los Cerrillos, Construcción Colegio Secundario N° 5150 “Las Palmas” – Dpto. Cerrillos	8531
M.D.H. N° 5121 del 13/12/10 – Aprueba Convenio de Ejecución – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Abordaje Federal 2010/2011 – Ministerio de Desarrollo Social de la Nación	8532
M.D. EC. N° 5128 del 13/12/10 – Declara de Interés Pcial. la Jornada Internacional de Actualización y Conocimiento “Las Economías Locales y su Inserción Global entre los BRIC y la OCDE – Un Mundo de Interrelaciones Dinámicas a Diferentes Velocidades”	8533

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y P.S. N° 5120 del 13/12/10 – Acepta renuncia – Dr. Víctor Fabián Dip	8533
S.G.G. N° 5123 del 13/12/10 – Comisión Oficial – Villa Montes, Tarija – Bolivia	8533
M.A. y D.S. N° 5124 del 13/12/10 – Deniega Recurso Jerárquico – Agrícola Industrial Salteña S.A. (CAISSA S.A.)	8534
M.A. y D.S. N° 5125 del 13/12/10 – Aclaratoria de Nivel Político – Sra. Sabrina Paola Cabral	8534
M.G.S. y D.H. N° 5126 del 13/12/10 – Destitución por Exoneración del Cabo de Policía de la Pcia. Dn. Carlos Daniel Nieva	8534
M.D.H. N° 5127 del 13/12/10 – Designa personal en cargo político – Srta. Karina Viviana Exeni	8534
M.G.S. y D.H. N° 5129 del 13/12/10 – Retiro Voluntario del Sargento Primero de Policía de la Pcia. Dn. Rubén Aníbal Flores	8534
M.A. y D.S. N° 5130 del 13/12/10 – Designa en el cargo de Coordinador Legal y Técnico al Dr. Darío Arias	8534

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.G.S. y D.H. N° 180D del 13/12/10 – Aclaratoria de Apellido y Número de Documento – Comisario (R) Policía de la Pcia. Dn. José Urbano Orosco Bernardette	8535
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.F. y O.P. N° 586 del 13/12/10 – Aprueba Proceso Selectivo N° 39/10 Obra: “Construcción Nuevo Hospital Enrique Romero – El Quebrachal – Dpto. Anta – Pcia. de Salta”	8535
M.F. y O.P. N° 588 del 13/12/10 – Aprueba Licitación Pública N° 45/10 Obra: “Pavimentación Urbana en los Municipios de Río Piedras – El Galpón – Metán – Dpto. Metán – Pcia. de Salta”	8536
M.A. y D.S. N° 000616 del 07/12/10 – Autoriza pago del servicio de Cooffe Break – Firma La Royal Catering	8536

Pág.

M.A. y D.S. N° 000619 del 07/12/10 – Autoriza comercialización de la Iguana Colorada (Tupinambis Rufescens) – Dpto. Anta, San Martín, Rivadavia y Orán	8536
M.A. y D.S. N° 000624 del 10/12/10 – Aprueba Proceso Selectivo en la Contratación Directa con Precio Testigo – Adquisición de Bienes y Equipos Informáticos	8538
M.A. y D.S. N° 000625 del 10/12/10 – Aprueba Proceso Selectivo en la Contratación Directa con Precio Testigo – Adquisición de Mobiliario para Oficinas y de Computadoras	8538

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 859 del 30/11/10 – Aprueba Proceso Selectivo Obra: “Pavimentación Urbana en la Localidad de Aguas Blancas – Dpto. Orán – Pcia. de Salta – Pavimento de Hormigón Rígido”	8539
S.O.P. N° 860 del 30/11/10 – Ratifica Disp. N° 03/10 Obra: “Construcción Nuevo Puesto Sanitario Olacapato – San Antonio de los Cobres – Dpto. Los Andes – Pcia. de Salta”	8539
S.O.P. N° 866 del 06/12/10 – Aprueba Concurso de Precios N° 29 Obra: “Iluminación Ruta Camino a Colón (Cerrillos) hasta paraje Las Blancas (Camino a Rosario de Lerma) – Pcia. de Salta”	8540
S.O.P. N° 867 del 06/12/10 – Ratifica Disp. N° 18/10 Obra: “Red de Agua Potable y Cloacas para Barrio Ampliación Divino Niño – Salta – Capital”	8541
S.O.P. N° 870 del 07/12/10 – Ratifica Disp. N° 48/10 Obra: “Refuerzo Estructural sobre Losa Esc. N° 4134 Gauchos de Güemes – Aguaray – Dpto. San Martín – Pcia. Salta”	8541
S.O.P. N° 871 del 07/12/10 – Aprueba Legajo Técnico Obra: “Provisión e Instalación de 2 Ascensores en Estadio Unico “Padre Martearena” – Salta – Capital”	8542
S.O.P. N° 872 del 07/12/10 – Ratifica Disp. N° 26/10 Obra: “Electrificación Loteo Barrio El Cambio – Salta – Capital – Zona Sur”	8542
S.O.P. N° 873 del 07/12/10 – Ratifica Disp. N° 45/10 Obra: “Refacciones varias en Escuela N° 4003 Dr. Joaquín Castellanos – V° Las Rosas – Salta Capital”	8543
S.O.P. N° 874 del 07/12/10 – Ratifica Disp. N° 13/10 Obra: “Electrificación Paraje Aguas Calientes – El Galpón – Dpto. Metán – Provincia de Salta”	8544

RESOLUCION

N° 100019311 – Secretaría de Energía N° 030/2010	8544
--	------

ACORDADAS

N° 100019292 – Corte de Justicia de Salta N° 10797	8545
N° 100019291 – Corte de Justicia de Salta N° 10804	8546

LICITACION NACIONAL

N° 100018943 – Dirección Nacional de Vialidad N° 157/10	8547
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100019314 – Tribunal Electoral de la Pcia. Prorroga de Licitación Pública N° 01/10	8547
N° 100019308 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 201/10	8547

CONTRATACION DIRECTA

Pág.

N° 100019309 – D.G.R. Salta N° 243/10 8548

AVISO ADMINISTRATIVON° 100019296 – Direc. Gral. de Rentas – Contribuyentes Canon
de Riego que Registran Deudas – Ejercicio 2005 8548**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**N° 100019280 – Agro Land S.A. – Finca La Concordia – Las Lajitas
– Dpto. Anta – Expte. N° 119-14.385/07 8548**COMPRAS DIRECTAS**

N° 100019303 – HPGD Hospital San Bernardo N° 09 8549

N° 100019302 – HPGD Hospital San Bernardo N° 08 8549

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**N° 100019298 – Papadopulos XXXVIII – Dpto. Los Andes,
Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 19.683 8550N° 600000421 – Norma Edit – Dpto. Los Andes, Lugar:
Salar del Hombre Muerto – Expte. N° 18.829 8550

N° 600000419 – Tabapg – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos – Expte. N° 20.016 8550

N° 100019196 – Salari 02 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.631 8551

N° 100019195 – Copalayo 16 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Ratones – Expte. N° 19.663 8551

N° 100019211 – Bacoya Sur – Dpto. Santa Victoria e Iruya – Expte. N° 19.435 8551

SENTENCIAS

N° 100019290 – Cristian Alberto Santucho – Expte. N° 1152/10 8552

N° 100019289 – Roberto Alejandro Ventura – Expte. N° 614/8 8552

SUCESORIOS

N° 600000440 – Daniel German Heredia – Expte. N° 299.942/10 8552

N° 600000438 – Llatser, María Teresa – Expte. N° 320.828/10 8553

N° 600000437 – Tomás, Alfredo Pastrana; Juan Néstor Pastrana
y Rosa Ramona Rivas – Expte. N° 2-292.856/09 8553

N° 600000436 – Morales, Julio – Expte. N° 321.058/10 8553

N° 600000434 – Hannawy, Juan Carlos – Expte. N° 327.749/10 8553

N° 100019313 – Castillo Juan Bautista – Expte. N° 1-307.410/10 8553

N° 100019299 – Jiménez Algela Josefina, Santillan, Docitel Hesberto – Expte. N° 299.832/10 8553

N° 100019297 – Vazquez José Vicente – Expte. N° 195.338/07 8554

N° 100019295 – Balliquian, Juan – Expte. N° 2-318.893/10 8554

N° 100019288 – Buiani José Héctor – Expte. N° 2-318.456/10 8554

N° 600000432 – Dib, Nayib y Bravo, Alba Elizabeth – Expte. N° 321.525/10 8554

Pág.

N° 100019284 – González Romana – Expte. N° 2.804/04	8554
N° 100019262 – Martearena Ricardo Aldo – Expte. N° 318.899/10	8555
N° 100019260 – García Enriqueta – Expte. N° 324.565/10	8555
N° 600000431 – Ladrón de Guevara, Augusto Miguel, Tapia Garzón, María Clara – Expte. N° 322.177/10	8555
N° 600000430 – Demborynski, Pedro – Cutti, Isabel – Expte. N° 324.756/10	8555
N° 600000428 – Pitzzu, Héctor Miguel Angel – Expte. N° 320.190/10	8555
N° 600000427 – Soria Herminia Raquel y Agostini Juan Carlos Alberto – Expte. N° 323.818/10	8556
N° 100019251 – Fernández, Angel Carmelo – Expte. N° 278.524/9	8556
N° 100019240 – Reyes, Anacleto – Expte. N° 320.152/10	8556
N° 100019238 – Arraya Vásquez, Olga – Expte. N° 256.902/09	8556

REMATES JUDICIALES

N° 600000435 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 258.975/09	8556
N° 600000433 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 318.509/10	8557

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100019278 – Aban Elma Soledad c/Embarcación S.A. – Expte. N° 20.153/10	8557
N° 100019269 – Leiva Alberto Apolinario c/Luna Alfredo Rainero – Expte. N° 20.209/10	8557
N° 100019259 – Elías Ledes Robles, José Javier vs. Gutiérrez de Heredia, Dolores – Expte. N° 12.114/10	8558
N° 100019236 – Rivero Julio c/Unión Inmobiliaria del Norte S.A. – Expte. N° 234.762/08	8558

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100019293 – López Néstor Ángel – Expte. N° 325.223/10	8558
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 100019035 – Roel, Mónica Beatriz c/Banco Hipotecario, Biella S.A., Obras Civiles y Nallar, Adolfo Elías – Expte. N° B-117.630/2005	8559
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100019312 – Valle Servicios S.R.L.	8559
N° 100019300 – COPREMAS S.R.L.	8560

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100019294 – Juan Carlos Chachagua – Parrillada y Restaurante “El Cardon”	8561
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100019181 – Agro Industrial S.A.	8561
--	------

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 100019307 – ALL IN S.A.	8561
N° 100019306 – Crear S.R.L.	8562

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 600000439 – Agrupación Gauchos de Güemes de Vaqueros, para el día 30/12/10	8562
N° 100019305 – Centro Vecinal Barrio Don Ceferino, para el día 09/01/11	8562
N° 100019304 – Federación Salteña de Natación, para el día 28/12/10	8563
N° 100019301 – Centro de Jubilados y Pensionados “Armonia” El Galpón – Dpto. Metán, para el día 18/12/10	8563

RECAUDACION

N° 100019315 – Del día 16/12/10	8563
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5118

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-161.063/09 Adj. 47-11.744/09

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en el que se tramita la donación efectuada por la Municipalidad de San José de los Cerrillos, de un terreno para la construcción del Colegio Secundario N° 5.150 “Las Palmas” en dicho municipio – Departamento Cerrillos, dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en cédula parcelaria obrante a fs. 10, el citado inmueble se identifica en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula N° 7.781 – Dpto. Cerrillos (08) – Sección: “M” – Manzana: 1 a – Parcela 2 – Superficie s/M 3.374,92 m2, cuya titularidad se registra a nombre de la Municipalidad de Cerrillos;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, confeccionando el Plano de Mensura y Loteo, el cual se encuentra aprobado bajo N° 001367 y

que se encuentra agregado a fs. 18 de los presentes actuados;

Que la presente donación se realiza en el terreno, cuyas medidas lineales según Cédula Parcelaria N° 7.781 son las siguientes: Extensión: Fte. SO: 64,66 mts. d/o; Fte. E: 64,14 mts. d/o; Fte. O: 31,03 mts. d/o; Cdo. N: 64,96 mts.; Ochavas: 6,00 mts. c/u, dando una superficie s/M de 3.374,92 mts.2 d/o; el que se encuentra dentro de los siguientes límites: al SO.: Pasaje S/N 9; al E.: Pasaje S/N 1; al O.: Pasaje S/N 5 y al N.: Parcela 1, Matrícula 7780, propiedad: Municipalidad de Cerrillos;

Que por último, consta en las presentes actuaciones dictamen por el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, quien manifiesta que se cumplimentan los extremos exigidos en cuanto a calidad y voluntad del donante de acuerdo al Artículo N° 1.792 del Código Civil;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1.407/06;

Que a fs. 52 la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia ha tomado la intervención que le compete;

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 1.810 del Código Civil, se hace necesario el dictado del instrumento legal que perfeccione la donación que nos ocupa;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase a la Municipalidad de San José de los Cerrillos, la donación realizada mediante Ordenanza N° 196/09, Resolución N° 806/09 de un inmueble identificado en la Dirección General de Inmuebles como: Matrícula N° 7.781 – Dpto. Cerrillos (08) – Sección: “M” – Manzana: 1 a – Parcela: 2 – Superficie S/M 3.374,92 m2, cuya titularidad se registra a nombre de la Municipalidad de Cerrillos a favor de la Provincia de Salta, para la construcción del Colegio Secundario N° 5.150 “Las Palmas” del municipio de San José de los Cerrillos, Departamento Cerrillos, dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Agradézcase a la Municipalidad de San José de los Cerrillos la donación efectuada, la que redundará en beneficio de los alumnos y de la comunidad educativa de la zona.

Art. 3° - A través del Fondo de Administración y Disposición de bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial, anótese la donación dispuesta; asimismo, deberá gestionar la respectiva escrituración ante Escribanía de Gobierno y, proceder al registro por ante la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4° - El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro de Educación, el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi –
Samson**

Salta, 13 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5121

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 326-839/2010

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Ejecución – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Abordaje Federal

2010/2011, celebrado entre la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo se suscribió a los efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en situación de vulnerabilidad social localizadas en nuestra Provincia, con el objeto de mejorar la alimentación de titulares de derecho, favoreciendo la selección de los alimentos, dignificando y promoviendo la alimentación de las familias destinatarias, con el acompañamiento de medios orientados a la prevención y promoción de la salud a partir de la Educación Alimentaria Nutricional, en los términos del referenciado plan.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que en el referido convenio, quedan perfectamente determinadas las condiciones de financiamiento, ejecución y obligaciones de la Provincia a través del Ministerio del rubro.

Que es necesario destacar que en la ejecución de los recursos del acuerdo de maras, deberán intervenir todas las municipalidades de jurisdicción provincial, debiendo la Provincia asignar los mismos en forma justa y equitativa.

Que el Ministerio del rubro resulta ejecutor del referido convenio, no solo por ser firmante, sino porque el mismo está comprendido en la esfera de su competencia, determinada por el artículo 24 de la ley n° 7483.

Que el Servicio Administrativo Financiero y las Unidades Operativas Presupuesto y de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano, han tomado el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Ejecución – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Abordaje Federal 2010/2011, suscripto entre la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, cuyo texto forma parte del presente decreto (7 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a las Cuentas n°s. 036320191000 – Módulos Alimentarios Tarjeta Social y 036320191100 – Tarjeta Social Aporte Nacional, del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5128

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 309-34.157/10

VISTO el expediente de la referencia a través del cual la Dirección General de Programas y Proyectos de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario solicita se declare de Interés Provincial la Jornada Internacional de Actualización y Conocimiento “Las economías locales y su inserción global entre los BRIC y la OCDE un mundo de interrelaciones dinámicas a diferentes velocidades” que se llevó a cabo en la ciudad de Salta el 26 de noviembre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que uno de los principales objetivos de la Jornada es generar un encuentro para el debate académico, empresarial y político especializado para el conocimiento sobre las nuevas tendencias dinámicas, desafíos y oportunidades, que afectan a la integración política y física, al comercio, la inversión y la producción en un marco simultáneamente local, regional y global de interrelaciones complejas;

Que este acontecimiento contribuye en conocimiento y formación a distintos actores sociales de Salta frente a los desafíos de internacionalización futuros;

Que la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario proveerá apoyo logístico y económico para la concreción de la mencionada Jornada;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Programa Jurídico del

Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Jornada Internacional de Actualización y Conocimiento “Las Economías Locales y su Inserción Global entre los BRIC y la OCDE – Un Mundo de Interrelaciones Dinámicas a Diferentes Velocidades” que se llevó a cabo en la ciudad de Salta el día 26 de noviembre de 2010.

Art. 2° - Los gastos emergentes de la realización de la Jornada citada en el artículo precedente serán imputados a la cuenta N° 061490010100.415141.1002 – Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario, TC Fondo de Educación y Promoción.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 5120 – 13/12/2010 – Expediente N° 0233-44.797/10

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Victor Fabián Dip – DNI N° 20.941.629 al cargo político dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 1° de diciembre de 2010.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5123 – 13/12/2010 – Expediente N° 332-47.301/10

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizarán a la ciudad de Villa Montes, Tarija – República

de Bolivia, los señores Dante Apaza, DNI N° 20.877.063 Secretario de Planificación Estratégica, la Lic. Laura Ivana Trigo, DNI N° 20.455.542 Personal temporario, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2 Nivel 3 y el señor Humberto Antonio Agüero, DNI N° 14.644.084, Cargo Político – Nivel 3, a partir del 13 y hasta el 14 de diciembre de 2010, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, como así también la suma de \$ 1.000 (Pesos Un Mil), con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción que corresponda. Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 5124 – 13/12/2010 – Expediente N° 119-12.842/06

Artículo 1° - Deniégate por inadmisibilidad formal, el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Pablo Ponce Peñalva, en representación de la compañía Agrícola Industrial Salteña S.A. (CAISSA S.A.) contra la Resolución N° 88/10 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 5125 – 13/12/2010

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la Sra. Sabrina Paola Cabral – DNI N° 23.917.976, corresponde a cargo político nivel 2 del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 5126 – 13/12/2010 – Expediente N° 80044-208.460/09 Cuerpos I y II.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por exoneración del Cabo de la Policía de la Provincia Carlos Daniel Nieva, DNI N° 22.254.996, Legajo Personal N° 12.602, prevista en el art. 61 inc. b) de la Ley 6193 por haber infringido los deberes establecidos en los Art. 30° incisos a) y c) de la mencionada Ley.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 5127 – 13/12/2010

Artículo 1° - Designase a la Srta. Karina Viviana Exeni – DNI N° 23.910.584 en cargo político nivel 4 de la Secretaría de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del día 1° de enero de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 5129 – 13/12/2010 – Expte. N° 44-229.230/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de Policía de la Provincia Rubén Anibal Flores, D.N.I. N° 14.970.783, Clase 1962, Legajo Personal N° 10.033, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 5130 – 13/12/2010 – No tiene Expediente

Artículo 1° - Designase a la Dr. Darío Arias, D.N.I. N° 18.230.954, en el Cargo de Coordinador Legal y

Técnico (N° de Orden 4) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY – López Sastre – Samson

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 180D – 13/12/2010

Artículo 1° - Dejar aclarado el apellido y el número de Documento del Comisario @ de Policía de la Provincia, José Urbano Orosco Bernardette, D.N.I. N° 13.426.602, y no como se consigna en el referido instrumento legal.

Kosiner

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 586 – 13/12/2010 – Expediente N° 125-20.573/10, 321-10.900/10 (copia), 321-11.511/10, 125-11.727/10 125-20.573/10 Cde. 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008 y 1009

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo N° 39/10, realizado el día 21 de Septiembre de 2010 por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 362/10, para la ejecución y contratación de la Obra: “Construcción Nuevo Hospital Enrique Romero – El Quebrachal – Dpto. Anta – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial Tope de \$ 11.773.450,27 al mes de Mayo de 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos.

Art. 2° - Rechazar las ofertas de las Empresas Emprendimiento Río Grande S.R.L. y Al Ingeniería S.R.L., por incumplimiento al Art. 8 inc. 1.10) del Pliego de Condiciones Particulares y Art. 8 inc.

2.1) del Pliego de Condiciones Particulares, respectivamente.

Art. 3° - Rechazar la oferta de la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., quedando excluida del proceso conforme al Art. 8 inc. 1.16 y 2.6 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., Ing. Daniel Madeo Construcciones, Romero Igarzabal S.R.L., Rutas del Norte S.R.L., Ing. J. R. Martínez S.A., Guillermo Solá Construcciones S.A., A.R.A. Consultora S.R.L., Ingeniero Medina S.R.L. y BETON S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., con domicilio legal en calle República de Siria N° 1155 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Nueve Millones Setecientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Tres con Setenta y Tres Centavos (\$ 9.771.963,73), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 19,64% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 1.500.000,00 a Curso de Acción: 081310100203 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 427 – U. Geog.: 7 – Ejercicio 2010.

Art. 8° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la

Ley N° 7595, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Parodi

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 588 – 13/12/2010 – Expediente N° 125-18.691/10

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 45/10 realizada el día 7 de Octubre de 2010 por la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 427/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Pavimentación Urbana en los Municipios de Río Piedras – El Galpón – Metán – Metán – Dpto. Metán – Provincia de Salta – Pavimento de Hormigón Rígido y Articulado", con un presupuesto oficial tope de \$ 3.700.000,00 al mes de Agosto de 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inconveniente la oferta de la Empresa INMAC S.A., por incumplimiento al Art. 8 inc. 2.1.) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Garin Juan Pedro Construcciones y COMESA Construcciones S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Garin Juan Pedro Construcciones, con domicilio legal en calle Alberdi N° 483/93 – Tartagal – Salta, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Tres Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con Un Centavo (\$ 3.663.894,01), IVA incluido, a valores de Octubre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Facultar al Titular de la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Garin Juan Pedro Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 40.000,00, a: Curso de Acción: 092300210102 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 656 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Art. 7° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7595, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Parodi

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000616 – 07/12/2010 – Expediente N° 227-42.431/10

Artículo 1° - Autorizar a la Señora Administradora General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el pago del Servicio de Cooffe Break, a la firma La Royal Catering, de Dardo Buryaile, en la suma de pesos cuatro mil trescientos (\$ 4.300,00); para el día 6 de diciembre de 2010 en el Centro Cultural América de Salta, en el marco de las "I Jornada de Responsabilidad Social Empresaria (RSE) en la Región del Noa", declaradas de interés por Resolución N° 542/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000619 – 07/12/2010 – Expediente N° 119-8.004/03, Cpde. 1001 al 1003

Artículo 1° - Autorizar la comercialización de la iguana colorada (Tupinambis rufescens) en los departamentos Anta, San Martín, Rivadavia y Orán, proveniente de la caza (Art. 12 de la Ley 5513/79) para consumo humano (Art. Inc. b de la ley 7070/00) desde la emisión del

presente instrumento hasta el 15 de Abril de 2011, en los términos que se estipulan a continuación.

Art. 2° - Establecer un cupo máximo de cuarenta mil (40.000) cueros de iguanas, los que no deberán tener menos de veinticinco centímetros (25cm.) medidos transversalmente. Los mismos se distribuirán entre los acopiadores inscriptos y se ampararán con Guías de Origen y Legítima Tenencia para el acopio y transporte dentro de la provincia, o Guías de Tránsito si se movilizaran a otras jurisdicciones. Previo a otra emisión de las Guías de Origen, los cueros deben ser verificados mediante actas de inspección.

Art. 3° - Fijar un aforo de \$ 0,50 (cincuenta centavos) por cada cuero acopiado, el que deberá ser abonado en este Ministerio, al momento de la presentación de la declaración jurada.

Art. 4° - Ordenar la presentación por parte del acopiador, de una declaración jurada de existencia de cueros, hasta el 15 de abril de 2011.

Art. 5° - Disponer que la comprobación, a un acopiador inscripto, de acciones fuera del marco legal establecido, acarreará automáticamente la inhabilitación para comercializar el resto de la presente temporada.

Art. 6° - Disponer que se trabajará de manera particular con la población local en puestos y comunidades próximas a Morillo (Cnel. Juan Solá) y los Blancos en Rivadavia Banda Norte, en la misión San Felipe en Rivadavia Banda Sur y en Santa Victoria Este, debiendo el programa Biodiversidad, certificar las transacciones entre los cazadores y los acopiadores. Asimismo, establecer un precio de pago al contado de \$ 12 (pesos doce) por cuero de 25 cm. o más de longitud en estos sitios.

Art. 7° - Disponer que el acopiador deberá estar acompañado de un certificador al momento de realizar las compras en los puestos y misiones establecidos, el que será designado a sus efectos, debiendo para ello coordinar con los mismos las fechas previstas para las compañías.

Art. 8° - Establecer que el certificador deberá registrar todas las compras en la planilla que como Anexo I, forma parte de la presente.

Art. 9° - Establecer que el certificador deberá registrar todas las compras en la planilla que como Anexo II, forma parte de la presente.

Art. 10° - Disponer que los acopiadores, al momento de efectuar su inscripción en este Ministerio, deberá presentar un listado de los subacopiadores con los que trabajarán la presente temporada aportando los datos: Nombre y Apellido completo, DNI, localidad – paraje – puesto, lugar de sub acopio.

Art. 11° - Disponer que el personal de este Ministerio como Autoridad de Aplicación deberá verificar las transacciones entre acopiadores y cazadores, debiendo para ello, confeccionar actas de inspección sobre la existencia de cueros en poder de estos últimos y poder emitir las Guías de Origen y de Legítima Tenencia correspondientes.

Art. 12° - Disponer que, en los lugares de acopio declarados por los acopiadores inscriptos, los cueros depositados deberán estar acompañados por planillas de cazadores y/o subacopiadores.

Art. 13° - Disponer que el personal del Programa Biodiversidad, para verificar la existencia de cueros en acopios deberá confeccionar actas de inspección en las que consta la cantidad de cueros acopiados.

Art. 14° - Establecer que se deberá monitorear los cueros acopiados a través de su medición, sexado y análisis de los datos obtenidos a fin de detectar cambios significativos en la estructura demográfica y la dinámica de las poblaciones silvestres para su futura habilitación o restricción con carácter precautorio.

Art. 15° - Establecer que la Autoridad de Aplicación deberá registrar los monitoreos de los cueros acopiados en la planilla, que como Anexo III forma parte de la presente.

Art. 16° - Habilitar un Registro de acopiadores y/o comerciantes de cueros de Iguana colorada, en el que deberán inscribirse los interesados, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

Datos y Documentación:

- Nombre completo o Razón Social.
- CUIT
- DNI
- Domicilio Real y Legal.
- Teléfono/Fax, e-mail.
- Declaración de depósito donde acopiarán los cueros, consignando su domicilio y expresión de permitir el libre acceso con fines de fiscalización y control.

- Pago del arancel de inscripción de \$ 120 (Pesos ciento veinte).

Art. 17° - Habilitar el registro de subcopiadores de cueros de iguana en el que constarán los siguientes datos:

- Nombre y Apellido.
- DNI
- Localidad – Paraje – puesto.
- Domicilio
- Lugar de Sub – acopio.

Art. 18° - Continuar con el registro de cazadores implementando los datos obtenidos en la temporada anterior.

Art. 19° - Disponer que por incumplimiento de lo establecido, por la presente resolución, el acopiador deberá responder a las sanciones que pudieren corresponder de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 7070, acarreado automáticamente la inhabilitación para comercializar el resto de la presente temporada.

Art. 20° - Por Area de Despacho comuníquese al Programa Biodiversidad, al Programa de Control y Fiscalización de la Secretaría de Política Ambiental, a la Policía de Salta, a Gendarmería Nacional, y a la Dirección de Fauna Silvestre de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

López Sastre

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000624 – 10/12/2010 – Expediente N° 227-35.196/10 y Cpde. 1

Artículo 1°: Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación directa con Precio Testigo, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la compra de los bienes y equipos informáticos detallados en los considerando de la presente Resolución, de acuerdo a las especificaciones cotizadas, con un presupuesto de total de pesos catorce mil novecientos nueve (\$14.909,00).

Art. 2: Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la Provincia Adjudicar a la firma Estudio Informático las compras de los productos enunciados y según lo establecido en el artículo 1°.

Art. 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000625 – 10/12/2010 – Expediente N° 34-12.794/10, Cpde. 1013, 34-128.310/10, 34-13.075/10, Cpde. 1001; 34-13.682 – Cpde. 1; 34-21.106/10, Cpde. 1001

Artículo 1°: Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación directa con Precio Testigo, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la Adquisición de un (1) armario metálico de acuerdo a las especificaciones cotizadas, con un presupuesto total de ochocientos cuarenta y ocho pesos, con setenta centavos (\$848,70).

Art. 2: Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación directa con Precio Testigo, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la Adquisición de dos (2) sillas de oficina, tres (3) escritorios rectos de oficina y cuatro (4) escritorios, mesa de PC, de acuerdo a las especificaciones cotizadas, con un presupuesto total de dos mil doscientos cincuenta y uno pesos (\$2.251,00).

Art. 3: Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación directa con Precio Testigo, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la Adquisición de una (1) silla tapizada y dos (2) sillas comunes, de acuerdo a las especificaciones cotizadas, con un presupuesto de seiscientos siete pesos, con noventa centavos, (\$ 607,90).

Art. 4: Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación directa con Precio Testigo, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la Adquisición de cinco (5) computadoras y dos (2) estabilizadores de acuerdo a las especificaciones cotizadas, con un presupuesto de doce mil setecientos setenta y cinco pesos, (\$12.775,00).

Art. 5: Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96

y el Decreto 337/09 de contrataciones de la Provincia Adjudicar a las firmas:

1) Al firma comercial Nova Oficina, la compra de los productos enunciados y según lo establecido en el artículo 1°.

2) A la firma comercial Casanova, la compra de los productos enunciados y según lo establecido en el artículo 2°.

3) A la firma comercial Casanova, la compra de los productos enunciados y según lo establecido en el artículo 3°.

4) A la firma comercial Estudio Informático, la compra de los productos enunciados y según lo establecido en el artículo 4°.

Art. 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 859 – 30/11/2010 – Expediente N° 125-19.123/10

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 12 de Octubre del 2010 por la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 655/10, para la ejecución de la obra: "Pavimentación Urbana en la Localidad de Aguas Blancas Dpto. Orán – Provincia de Salta – Pavimento de Hormigón Rígido", con un presupuesto oficial tope de \$ 900.000,00 al mes de Agosto de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Art. 2° - Declarar admitidas las ofertas de las Empresas BETTON S.R.L. y Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, objeto del llamado.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 10° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Arroyo, Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., con domicilio legal en calle Pedernera N° 1396 – Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el

Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Dos Mil Setecientos Veintidós con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 892.722,53), al mes de Octubre/10, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contado desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Facultar al señor titular de la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana a suscribir el Contrato de Obra Públicas con la empresa adjudicataria Arroyo, Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 22.500,00, a: N° de Orden: 092300210102 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto 656 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Art. 7° - Se deja establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 759, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Parodi

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 860 – 30/11/2010 – Expediente N° 125-20.959/10, 01-2.840/10, 321-10.873/10 Cde. 1, Orig., 125-4.583/10, 125-4.843/10 y 125-20.959/10 Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 03/10 dictadas por la Dirección de Obras de Salud y modificada por la N° 04/10 para la ejecución de la obra "Construcción Nuevo Puesto Sanitario Olacapato – San Antonio de Los Cobres – Dpto. Los Andes – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 609.342,34 al mes de Agosto del 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 20 de Octubre del 2010 por la Dirección de Obras de Salud, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 03/10 y modificada por la N° 04/10 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: Ing. Julio E. Rocha Construcciones, MTM S.R.L. y Rabuffetti Construcciones, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos y el objetivo del llamado.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Julio E. Rocha Construcciones, con domicilio en Manzana Ñ – Casa 18 – 1° Etapa B° Parque General Belgrano – Salta Capital, la ejecución de la obra “Construcción Nuevo Puesto Sanitario Olacapato – San Antonio de los Cobres – Dpto. Los Andes – Provincia de Salta”, en la suma de (Pesos Quinientos Veintiocho Mil Noventa Seis con Cuarenta y Tres Centavos) \$ 528.096,43 al mes de Octubre/10, lo que representa una disminución del 13,33% inferior al presupuesto oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 150.000,00 a: N° de Orden 081310100223 – Financ. F. Fed. Solid. 24813 – Proy. 650 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 866 – 06/12/2010 – Expedientes N°s 152-9.461/10 y Cde. 1); Cde. 2).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 29 realizado el 16 de setiembre de 2010 por Dirección de Obras Hidricas y de Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 589/10, para la adjudicación y contratación de la obra “Iluminación Ruta Camino a Colón (Cerrillos) Hasta Paraje Las Blancas (Camino a Rosario de Lerma) – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial Tope de Pesos Dos Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Uno con Doce Centavos (\$) 2.275.531,12) al mes de julio de 2010.

Art. 2° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa Ecos S.A., por incumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, especificados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas Zoricich Construcciones Eléctricas S.H. y Oiel S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y conforme a los criterios de evaluación dispuestos por Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 Inciso b) de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Oiel S.R.L., con domicilio en calle Coronel Suárez N° 271 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Iluminación Ruta Camino a Colón (Cerrillos) hasta Paraje Las Blancas (Camino a Rosario de Lerma) – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Quince Mil (\$) 2.215.000,00 IVA incluido, al mes de setiembre de 2010, lo que representa un porcentaje del 4,60% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obras Públicas con la empresa adjudicataria Oiel S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 150.000,00 a: Financiamiento F Fed. Solid. (10011) – Unidad Geográfica 35 – Proyecto 703 – Curso de Acción 0924101201F9 – Ejercicio 2010.

Art. 7° - Se deja establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputa a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7595, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 867 – 06/12/2010 – Expediente N° 125-19.539/09 Orig. y Cde. 1002 y 1001

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 18/10 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Red de Agua Potable y Cloacas para Barrio Ampliación Divino Niño – Salta – Capital", con un presupuesto oficial tope de \$ 508.217,09 al mes de Junio del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 9 de Setiembre del 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Disposición N° 18/10 para la ejecución de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas Francisco Sales Construcciones S.A. e IN.CO.VI. S.R.L., por incumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4° del P.C.P. (documentación sin certificación de Escribano Público).

Art. 4° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: ANBRA S.R.L., Las Cortes S.R.L., SEMACO S.A., Jorge Sola Construcciones, Ing. J.R. Plaza – Proyectos y Construcciones y Eco Suelo S.R.L. por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos

por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de preadjudicación.

Art. 6° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa ANBRA S.R.L., con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 1032 – Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1°, en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Treinta y Cinco con Diecisiete Centavos (\$ 353.135,17), al mes de Setiembre/10, lo que representa una disminución del 30,51% inferior al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 7° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 250.000,00 a: Curso de Acción 092380120107 – Financ. F.F.I.R. (22515) – Proy. 697 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2010.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 870 – 07/12/2010 – Expediente N° 125-36.123/10

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 48/10 de la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por esta Dirección, para la ejecución de la obra "Refuerzo Estructural sobre losa Esc. N° 4134 Gauchos de Güemes – Aguaray – Dpto. San Martín Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 138.991,33 al mes de Setiembre de 2010, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 18 de Noviembre de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 48/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L., Ing. Julio E. Rocha Construcciones e Ing. Everardo G. Benavidez, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L., con domicilio legal en calle Ameghino N° 1395 -Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Seis con Setenta y Seis Centavos (\$ 139.056,76), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,50% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 138.991,33 a: Curso de Acción: 071340090132 - Finan. F. Fed. Solid. (24813) - Proy. 372 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2010.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 871 - 07/12/2010 - Expediente N° 125-41.245/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Provisión e Instalación de 2 Ascensores en Estadio Unico "Padre Martearena" - Salta - Capital" con un presupuesto Oficial de Pesos Cuatrocientos Cinco Mil Setecientos Ochenta (\$ 405.780,00) al mes de noviembre de 2010, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 90.000,00, a: Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica 28 - Proyecto 644 - Curso de Acción 091400200112 - Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 872 - 07/12/2010 - Expediente N° 125-18.407/10

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 26/10 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra "Electrificación Loteo Barrio El Cambio - Salta - Capital - Zona Sur", con un Presupuesto Oficial de Pesos Quinientos Veintisiete Mil Quinientos Noventa y Cinco con Cuarenta Centavos (\$ 527.595,40) al mes de junio de 2010, con un plazo de 60 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 28 de octubre de 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición Nº 26/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3º - Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la Empresa Zoricich Construcciones Eléctricas S.H., por superar el monto límite establecido por el Artículo 12 del Decreto Reglamentario Nº 1448/06 de la Ley Nº 6838.

Art. 4º - Declarar admisibles las ofertas, presentadas por las Empresas Electricidad R-D S.R.L. e Ing. Pablo Martos, por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Electricidad R-D S.R.L., con domicilio en calle Jujuy Nº 642 - Salta - Capital, la ejecución de la obra Electrificación Loteo Barrio El Cambio - Salta - Capital - Zona Sur", en la suma de Pesos Quinientos Veintisiete Mil Quinientos con Nueve Centavos (\$ 527.500,09) I.V.A. incluido, al mes de octubre de 2010, lo que representa una disminución del 0,018% con respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 6º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Electricidad R-D- S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5º de la presente resolución.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F.E.D.E.I. (20913) - Unidad Geográfica 28 - Proyecto 711 - Curso de Acción 0924101201G1 -Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 873 - 07/12/2010 - Expediente Nº 159-177.310/10, 125-15.208/10, 159-177.310/10 Cde. 1, 140-5.799/10

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 45/10 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación de esta Dirección para la ejecución de la obra: "Refacciones Varias en Escuela Nº 4003 Dr. Joaquín Castellanos - Vº Las Rosas - Salta Capital", con un presupuesto Oficial de \$ 238.951,68 al mes de Junio de 2010, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 29 de Octubre de 2010 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición Nº 45/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3º - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., Gema Construcciones y Servicios y Aridos Lozano, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., con domicilio legal en calle Talcahuano Nº 482 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Seis con Setenta y Seis Centavos (\$ 238.946,76), IVA incluido, a valores de Octubre de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 3,47% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4º de la presente resolución.

Art. 6º - El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 100.000,00 a: Curso de Acción:

071340090131 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 371 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972;).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 874 – 07/12/2010 – Expediente N° 125-21.281/10 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 13/10 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, para la ejecución de la obra “Electrificación Paraje Aguas Calientes – El Galpón – Dpto. Metán – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 577.076,98 al mes de Junio del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 15 de Noviembre del 2010 por la Dirección Obras Hídricas y Saneamiento, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 13/10 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admitida la oferta presentada por la Empresa Ing. Hugo A. Del Carril, por cumplir con los requerimientos formales, técnicos y el objetivo del llamado.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Hugo A. del Carril, con domicilio en Barrio de Ingeniero Casa 3 de la Ciudad de Salta – Provincia de Salta, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de Pesos Seiscientos Dos Mil Cuatrocientos Treinta con Quince Centavos (\$ 602.430,15), al mes de Octubre/10, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selecti-

vo aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Hugo A. del Carril por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 577.076,98 a: N° de Orden 092300210102 – Financ. F. Fed. Solid. (24813) – Proy. 656 U.Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Los Anexos que forman parte del Decreto N° 5121 y Resolución Ministerial N° 619, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100019311

F. v/c N° 0002-0981

Salta, 17 de Noviembre de 2010

RESOLUCION N° 030

Secretaría de Energía

Expediente N° 11-084.207/07 Original, Cpde. 1, 2; 11-091.603

VISTO: La presentación efectuada por APCO Argentina Inc. Sucursal Argentina, en su carácter de Operador del Yacimiento Norte 1/B; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 292/01, la ex Secretaría de Energía y Minería dependiente del ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda adjudicó el Área de Exploración Yacimiento Norte 1/B, ubicada en la Provincia de Salta, a la empresa Netherfield Corporation Sucursal Argentina, licitada en el Concurso Público Internacional N° E01/92 “Plan Argentina”, Quincuagésima Tercera Ronda Licitatoria, otorgándose por Decisión Administrativa N° 25/2003 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, un Permiso de Exploración sobre el Área “Yacimiento Norte 1/B a la empresa Netherfield Corporation Sucursal Argentina, con el objeto de realizar tareas de búsqueda de hidrocarburos bajo el régimen de los artículos 16 y siguientes de la Ley N° 17.319;

Que posteriormente, la Jefatura de Ministros, por Decisión Administrativa N° 499/05, autorizó a Netherfield Corporation Sucursal Argentina, a ceder a favor de APCO Argentina Inc. Sucursal Argentina, el 50% de su participación en el Permiso de Exploración sobre el área Yacimiento Norte 1/B;

Que la empresa cumplió con los plazos del primer y segundo período de exploración, al vencimiento de este último APCO Argentina Inc. solicita hacer uso del derecho de prórroga de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Decisión Administrativa N° 25/2003 y 23 y siguientes de la Ley 17.319;

Que en base a este derecho la empresa comunica a la Secretaría de Energía de la Nación en el carácter de autoridad de aplicación, su decisión de ingresar al período de prórroga final de tres años, comprometiéndose a cumplir con las unidades de trabajo pendientes y con el pozo adeudado por haber ingresado al segundo período exploratorio, como así también, a realizar un pozo más, no previsto entre las obligaciones asumidas previamente;

Que en el año 2007, con el dictado de la Ley 26.197, se transfirió a las provincias el dominio sobre esta área y por ende la empresa debe cumplir con todas sus obligaciones ante la nueva autoridad de aplicación que es la Provincia de Salta;

Que por Resolución N° 15 de fecha 24 de julio de 2.008, esta Secretaría aprueba la reversión presentada por APCO Argentina Inc. Sucursal Argentina, quedando la superficie remanente en 491,20 kilómetros cuadrados;

Que en fecha 04 de abril de 2008, la empresa manifiesta haber realizado en el pozo exploratorio "Lomas de Guayacán x-1" una inversión al 31 de diciembre de 2007 equivalente a \$ 3.928.481,40, aclarando el 31 de marzo de 2009, que la inversión total realizada en el pozo exploratorio "Lomas de Guayacán x-1" ascendió a un total de \$ 13.049.711, de los cuales \$ 5.417.039 corresponden al año 2007;

Que presentó ante la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos, la documentación respaldatoria de la inversión efectuada en el pozo durante el año 2007, acompañando también ante esta Secretaría, la certificación contable correspondiente a dicho período;

Que las áreas contable, técnica y jurídica han tomado la intervención que les compete;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

El Secretario de Energía

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar las inversiones realizadas por la empresa APCO Argentina Inc. Sucursal Argentina en el pozo exploratorio "Lomas de Guayacán x-1", en el carácter de Operador del Área de Explotación Yacimiento Norte 1/B., por la suma de Pesos cinco millones cuatrocientos diecisiete mil treinta y nueve (\$ 5.417.039) comprometidas para el año 2.007, de conformidad a lo dispuesto en la Decisión Administrativa N° 25/2003.

Art. 2° - La empresa deberá presentar en el plazo de 15 días, el legajo completo del pozo en original y copia en formato papel y digital.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Marcelo Agustín Palopoli
Secretario de Energía

Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 142,00

e) 20/12/2010

ACORDADAS

O.P. N° 100019292

R. s/c N° 2632

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10797

En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de diciembre de dos mil diez, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte, Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano, Abel Comejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que corresponde fijar audiencia para el sorteo de los abogados de la matrícula a que refiere el art. 1° de la Ley 1142, de fecha 2 de octubre de 1949.

Que por ello,

ACORDARON:

I. Señalar la audiencia del día 20 de diciembre, a hs. 8:30, a fin de que tenga lugar el sorteo, en acto público,

de los Abogados que desempeñarán las funciones del art. 1° de la Ley 1142.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 20/12/2010

O.P. N° 100019291

R. s/c N° 2631

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10804

En la ciudad de Salta, a los 14 días del mes de diciembre de dos mil diez, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte, Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano y Sergio Fabián Vittar, a fin de considerar la modalidad del trabajo judicial en vísperas de Navidad y Año Nuevo,

DIJERON:

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia ha dictado el Decreto N° 5119/10 por el cual adhiere a lo dispuesto

por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1923/10 e invita al Poder Judicial de Salta a adoptar idéntica medida.

Que por ello, en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 153, apartado I, inciso a) y b) de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I. Otorgar asueto los días 23 y 30 de diciembre de 2010, a partir de las 12:00 para el trabajo en horario matutino y de las 19:00 para el trabajo en horario vespertino, sin perjuicio de la producción y validez de los actos procesales que puedan cumplirse después de dicho horario.

II. Declarar feriado judicial los días 24 y 31 de diciembre de 2010, con suspensión de términos procesales, sin perjuicio de que los señores Jueces y Encargados de Dependencias puedan convocar al personal necesario para cumplir tareas indispensables vinculadas a las necesidades del servicio de justicia y a la conclusión del año judicial.

III. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte para constancia por ante la Secretaria de Corte de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J. H. Sosa
Secretario de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 20/12/2010

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100018943

F. N° 0001-29033

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 157/10

Ruta Provincial N° 50 – Provincia de Salta

Tramo: Río Pescado – Lte. c/Bolivia

Sección: Km. 42,81 (Puente sobre el Río Pescado).

Tipo de Obra: Construcción de defensas de hormigón ciclópeo y relleno con material granular.

Presupuesto Oficial: \$ 2.717.712,00.- al mes de Junio de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 27 de Enero de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Diciembre de 2010.

Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.360,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 29/11 al 21/12/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100019314

F. N° 0001-29454

Tribunal Electoral de la Provincia – Salta**Prórroga de Licitación****Servicio de Logística**

El Tribunal Electoral de la Provincia Comunica que por resolución de fecha 16/12/2010, se ha dispuesto Prorrogar por única vez la fecha para la apertura de sobres para la Licitación Pública N° 01/10 – Expte. N° 5160/10 Contratación para los servicios de distribución de Nombramiento de Autoridades de Mesa Despliegue y Repliegue de Urnas y Material Electoral, Fijándola para el día 21 de diciembre de 2010, a las 09.00 horas.

Informes: Secretaria del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta.

Precio del Pliego: \$ 2.500

Apertura de Propuestas: Secretaría de Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, Avda. Bolivia 4671. El 21 de diciembre de 2010. Horas: 09.00, o el día hábil siguiente si este fuera decretado inhábil.

Dra. Teresa Ovejero Cornejo

Secretaria

Tribunal Electoral

Imp. \$ 50,00

e) 20/12/2010

O.P. N° 100019308

F. v/c N° 0002-0979

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 201/10**

Objeto: Adquisición de Bandejas Alimentarias.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.****Expediente: 0100321-10.359/2009-0.**

Destino: Personal del SAMEC y Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital.

Fecha de Apertura: 12/01/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 946.890,00 (Pesos Novecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3°

edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 20/12/2010

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100019309 F. N° 0001-29451

Dirección General de Rentas

Servicio Administrativo Financiero (SAF)

Contratación Directa N° 243/2010

(Artículo 12 Ley N° 6838)

Objeto: “Provisión Artículos de Librería Varios”

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Rentas Servicio de Administración Financiera – Balcarce N° 30 – 4to. Piso de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel. Fax 0387-4373038 – comprasdgr@salta.gov.ar

Fecha Máxima para su Adquisición: 21/12/2010.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Servicios de Administración Financiera – Balcarce N° 30 – 4to. Piso – Salta Capital (4400).

Fecha de Apertura de Sobres: El día 22 de Diciembre del 2010 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs. 12:00.

Valor de los Pliegos: Sin Cargo.

Jorge Arturo Sly
Administrador Serv. Adm. Financ.
DGR – Salta

Héctor Miguel Villalba
Jefe Unid. Operat. Contrataciones
SAF – D.G.R. Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/12/2010

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100019296 F. v/c N° 0002-0978

Dirección General de Rentas

Padrón de Deudores de Canon de Riego

Ejercicio Fiscal 2005

Registrando deuda en concepto de Canon de Riego los catastros rurales que se mencionan a continuación, se intima por este medio a los contribuyentes obligados al pago, a regularizar las obligaciones fiscales, por el gravamen, con más los intereses resultantes del Art. 36° del Código Fiscal, en el plazo perentorio de cinco (5) días a partir de la presente publicación y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de pagos realizados, munido/s de la documentación respaldatoria, todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo. (Art. 70° inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial y Art. 7° inc. 3° del Código Fiscal)

La presente citación e intimación de pago se formula en el marco de los Art. 20, 110 y concordantes del Código Fiscal.

C.P.N. Alejandro David Levin
Director Adjunto
Dirección General de Rentas - Salta

VERANEXO

Imp. \$ 29.420,00 e) 20 al 27/12/2010

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100019280 F. N° 0001-29414

Secretaría de Política Ambiental

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto para ganadería, en la Finca “La Concordia” (también llamada “La Charqueada”), matrículas 17292; 17293; 17294 y 17295 del Dpto. Anta, expediente N° 119-14.385/07, iniciado por la firma “AGRO LAND

S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 2.031 has. y durante la segunda etapa el desmonte neto de 2.057,41 has., de una habilitación total de 5.522,4 has., quedando supeditada la habilitación de los sucesivos módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de esta Secretaría de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Martes 28 de Diciembre de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón Cultural de la Municipalidad de Las Lajitas, sito en calle Belgrano esquina Jujuy s/N°.

Localidad: Las Lajitas, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Las Lajitas, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín N° 375, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 27 de Diciembre de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 21/12/2010

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100019303 F. N° 0001-29442

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Fondos Arancelamiento

Compra Directa N° 09 – Art. 13

Adquisición: "Microscopio Binocular"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 09 – Art. 13 – Adquisición Microscopio Binocular. La apertura de la misma se realizó el día 28/07/2010 a horas. 11:00 con el siguiente detalle:

Carl Zeiss Argentina S.A.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 4.680,00

Destino: Programa de Ginecología – Citodiagnóstico.

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 20/12/2010

O.P. N° 100019302 F. N° 0001-29442

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Fondos Arancelamiento

Compra Directa N° 08 – Art. 13

Adquisición: "Agitador de Plaqueta"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 08 – Art. 13 – Adquisición Agitador de Plaqueta. La apertura de la misma se realizó el día 26/07/2010 a horas. 11:00 con el siguiente detalle:

ROLCO S.R.L.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 4.933,32

Destino: Servicio de Hemoterapia

C.P.N. Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 20/12/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100019298 F. N° 0001-29434

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que, Miguel Alberto Peral y Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Papadopulos XXXVIII" de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Tolar Grande que se tramita por Expte. N° 19.683 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Y	X
Area 299 has. 3966.29	
2649000.17	7333255.86
2649000.00	7331656.91
2645255.08	7331656.91

P.M.D. X= 7.332.142.90 Y= 2.648.045.49 – Superficie 300 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Incahuasi – Expte. N° 19.679 y Papadopulos XL – Expte. N° 19.685. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 27/12/2010 y 04/01/2011

O.P. N° 600000421 F. N° 0006-0422

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que, Tramo S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Norma Edit" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, que se tramita por Expte. N° 18.829 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Y	X
3391416.63	7202939.87
3393107.85	7203055.41
3393207.11	7201733.38
3392874.00	7201718.00

3392869.78	7199877.59
3392174.46	7199930.59
3392004.94	7202910.55
3391421.20	7202872.27

P.M.D. X= 7.202.636.79 Y= 3.392.665.88 – Superficie 285.4 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Lito II – Expte. N° 14.630; Viamonte – Expte. N° 13.408 y Virgen de Lourdes – Expte. N° 18.498. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 20 y 27/12/2010

O.P. N° 600000419 F. N° 0006-0420

El Dr. Osvaldo Yañez, Juez (Interino), de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione, en Expte. N°: 20.016, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, potasio y sal, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos, la mina de denominará: Tabapg, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3433737.91	7286286.22
3435115.84	7286286.22
3435115.84	7286051.91
3435089.84	7286062.83
3434481.48	7284574.56
3434327.34	7284635.86
3433884.03	7283570.84
3433700.12	7283649.70
3433688.05	7283620.99
3433688.05	7283637.07
3433187.91	7283637.07
3433187.91	7285286.22
3433537.91	7285286.22
3433537.91	7285286.22
3433737.91	7285286.22

P.M.D.: X= 7283816.69 – Y= 3433555.25. Superficie Concedida 317 has. 2433 m2. Los terrenos afecta-

dos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 20 y 27/12/2010

O.P. N° 100019196 F. N° 0001-29316

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.631, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, Mina: Salari 02, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7290777.00	2635218.00
7290776.34	2641299.22
7285850.00	2641300.00
7285850.00	2635218.00

P.M.D.: X= 7.286.969.69 – Y= 2.635.916.93. Cerrando la superficie registrada 2996 has. 2085 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 20 y 27/12/2010

O.P. N° 100019195 F. N° 0001-29316

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.663, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, Mina: Copalayo 16, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Ratonés, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y X

3416662.00	7226675.16
3425872.00	7226675.16
3425872.00	7226403.71
3423007.91	7226403.71
3423007.91	7222046.00
3423835.93	7222046.05
3423836.00	7221523.00
3423465.58	7221524.89
3423467.00	7221225.00
3422567.00	7221220.24
3422566.00	7221520.00
3421967.05	7221517.00
3421968.50	7221216.78
3421068.72	7221212.43
3421070.17	7220912.46
3420170.62	7220908.12
3420173.00	7220429.00
3417908.72	7220273.67
3417948.53	7219613.00
3416662.00	7219613.00

P.M.D.: X= 7.222.595.68 – Y= 3.422.843.35. Cerrando la superficie registrada 3498 has. 5776 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 20 y 27/12/2010

O.P. N° 100019211 F. N° 0001-29339

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que José Luis Landete, en Expte. N°: 19.435 a manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de fosforita, ubicada en los Departamentos de Santa Victoria e Iruya. La mina se denominará Bacoya Sur, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7502078.14	3589026.18
7502078.14	3592026.18
7499078.14	3592026.18
7499078.14	3589026.18

P.M.D.: X= 7499178.18 – Y= 3589126.18. La superficie registrada es de 900 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada:

Mat. 21 Dpto. Iruya Juan Manuel Falcone

Mat. 450 Depto. Santa Victoria – Hortencia Campero Vda. de Figueroa.

Mat. 138 Depto. Iruya Hortencia Campero Vda. de Figueroa

Sirva la presente de atenta nota de citación.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/12/2010

Cumple la Pena Impuesta: El día Veintiuno de Abril del Dos Mil Diecisiete (21/04/2017).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4. Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 20/12/2010

O.P. N° 100019289 R. s/c N° 2629

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: 1°) Unificar las Penas impuestas a Roberto Alejandro Ventura en Expte. COR 79495/09 y su acumulado COR 80203/09 del Juzgado Correccional y de Garantías 5° Nominación; Expte. N° 18.807/10 de la Cámara Primera en lo Criminal y Expte. N° 614/08 de esta Cámara Cuarta en lo Criminal en la Pena Unica de Cinco Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 C.P.- 2°) Ordenando... 3°) Protocolícese... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria”.

Cumple la Pena Impuesta: El día Diecisiete de Enero del Dos Mil Trece (17/01/2013).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 20/12/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000440 F. N° 0006-0441

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Cita y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derechos en el juicio sucesorio de don Daniel Germán Heredia, Expte. N° EXP 299.942/10, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 20 de Septiembre de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/12/2010

SENTENCIAS

O.P. N° 100019290 R. s/c N° 2630

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Cristian Alberto Santucho, argentino, nacido el 2 de Marzo de 1976 en Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., D.N.I. N° 25.055.476, hijo de Luis Alberto Santucho (v) y de María Esther Moll de Santucho (v), soltero, repartidor de pan, con instrucción primaria completa, con último domicilio en calle Sargento Cabral al 1000, Barrio Crestón, Metán, Pcia. de Salta y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Ocho Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal en perjuicio de Elsa Elizabeth Chavarría (Arts. 119 1er. y 3er. Párrafo, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Unidad Carcelaria Local. II) Declarando... - III) Difiriendo... - IV) Recomendando... - V) Disponiendo... - VI) Ordenando... - VII) Fijando... - VIII) Copiese... - Fdo. Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria”. “Salta, 30 de Noviembre de 2010”... - Autos y Vista: Considerando... Resuelve: I.- Dejar sin Efecto lo dispuesto en el punto III) del fallo de fecha 30/08/2010 en relación a la unificación de penas impuestas a Cristián Alberto Santucho por la Cámara del Crimen N° 3 en Expte. N° 1.550/01 y esta Cámara del Crimen N° 4 en Expte. N° 1.152/10, atento a los motivos expuestos en los considerandos.- II.- Copiese... - Fdo. Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

O.P. N° 600000438

F. N° 0006-0439

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Llatser, María Teresa s/Sucesorio", Expte. N° 320.828/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 6 de Diciembre de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 600000437

F. N° 0006-0438

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Décima Nominación; Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Tomás Alfredo Pastrana; Juan Néstor Pastrana y Rosa Ramona Rivas - Sucesorio", Expte. N° 2-292.856/09, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de Diciembre de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 600000436

F. N° 0006-0437

El Dr. Sergio Alejandro David, Juez a Cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Morales, Julio s/Sucesorio", Expte. N° 321.058/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Salta, 10 de Diciembre de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 600000434

F. N° 0006-0435

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Hannawy, Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 327.749/10, declara abierto el sucesorio del señor Juan Carlos Hannawy, L.E. 8.294.357. Ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 9 de Diciembre de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 100019313

R. s/c N° 2634

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Del Carmen Rueda, en los autos: "Castillo Juan Bautista – Sucesorio" Expte. N° 1-307.410/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 01 de Diciembre de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 100019299

F. N° 0001-29439

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria

a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Sucesorio de Jiménez Algela Josefina, Santillan, Docitel Hesberto" Expte. N° 299.832/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 15 de Octubre de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 100019297 F. N° 0001-29428

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos "Vázquez José Vicente – Sucesorio", Expte. N° 195.338/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local. Salta, Noviembre de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 100019295 R. s/c N° 2633

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Balliquian, Juan s/Sucesorio", Expte. N° 2-318.893/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Diciembre de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 100019288

R. s/c N° 2628

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo del Dr. Juan A Cabral Duba, Juez y Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria, en los autos caratulados: "Buiani José Héctor s/ Sucesorio", Expediente N° 2-318.456/10. Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Noviembre de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 600000432

F. N° 0006-0433

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Dib, Nayib y Bravo, Alba Elizabeth s/Sucesorio" Expte. N° 321.525/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (art. 723 CPCC). Salta, 13 de Diciembre de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 21/12/2010

O.P. N° 100019284

F. N° 0001-29418

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. Fátima S. Ruiz, en los autos caratulados: Sucesorio de González Romana - Expte. N° 2.804/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres

días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Octubre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 21/12/2010

O.P. N° 100019262 F. N° 0001-29398

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Martearena Ricardo Aldo. Sucesorio" Expte. N° 318.899/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de Diciembre de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 21/12/2010

O.P. N° 100019260 F. N° 0001-29392

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "García, Enriqueta - Sucesorio" Expte. N° 324.565/10, declara abierto el juicio sucesorio de Enriqueta García, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 del C.P.C.C., y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 3 de Diciembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 21/12/2010

O.P. N° 600000431 F. N° 0006-0432

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los

autos caratulados "Ladrón de Guevara, Augusto Miguel, Tapia Garzon María Clara s/Sucesorio" Expte. N° 322.177/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPC y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Noviembre de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 20/12/2010

O.P. N° 600000430 F. N° 0006-0431

El Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Demborynski, Pedro-Cutti, Isabel s/Sucesorio" Expte. N° 324.756/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 26 de Noviembre de 2010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 20/12/2010

O.P. N° 600000428 F. N° 0006-0429

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Pitzu, Héctor Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. N° 320.190/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley; estos edictos se publicarán du-

rante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 3 de Diciembre de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 20/12/2010

O.P. N° 600000427 F. N° 0006-0428

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Soria, Herminda Raquel y Agostini, Juan Carlos Alberto s/Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° 323.818/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Asimismo se cita a los Señores Franco Agostini y Anabella Agostini, hijos del señor Juan Carlos Alberto Agostini, a hacer valer sus derechos como herederos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 7 de Diciembre de 2010. Dra. Sara Del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 20/12/2010

O.P. N° 100019251 R. s/c N° 2620

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Fernández, Angel Carmelo s/ Sucesorio" Expte. N° 278.524/9, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (Se hace saber a Ud. que el presente sucesorio tramita con beneficio de litigar sin gastos, mediante expediente N°: 278.527 de este Juzgado). Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 20/12/2010

O.P. N° 100019240 F. N° 0001-29366

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nom., Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Reyes, Anacleto s/ Sucesorio" Expte. N° 320.152/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Octubre de 2010. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 20/12/2010

O.P. N° 100019238 F. N° 0001-29360

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Claudio Fernández Viera de la ciudad de Salta, en los autos caratulados "Arraya Vásquez, Olga s/Sucesorio" Expte. N° 256.902/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Setiembre de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 20/12/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000435 F. N° 0006-0436

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Bienes Varios

El día 17 de Diciembre del 2010 a hs. 17,00 en calle España N° 955, ciudad, (sede del Colegio de Martilleros de Salta), por disposición Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos "Toledo, Nelly Beatriz – por Concurso Prev." Hoy Quiebra (Pequeña) – Expte.

N° 258.975/09, Remataré sin base y de contado: 1°) Una computadora compuesta de pantalla, teclado, mouse y CPU, impresora HP Jet con mesa de madera color marrón. 2°) Un juego de living compuesto de sofá de dos cuerpos y dos sillones tapizado en tela bordo. 3°) Un televisor color marca Admiral 4°) Un escritorio de madera de cuatro cajones. 5°) Un lavarropas marca White Westinghouse. 6°) Una mesa para teléfono. 7°) Un ventilador marca Electrolux, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – Iva – montributo – tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00

e) 20/12/2010

O.P. N° 600000433

F. N° 0006-0434

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**Parte Indivisa de Terreno Baldío
en J. V. González**

El día 21.12.2010, a hs. 18:00, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal o se la suma de \$ 6718,75, la Parte Indivisa (1.139%) del inmueble embargado, perteneciente al deudor, ubicado en la localidad de J. V. González, Pcia. de Salta, sobre calle Lola Mora y General Güemes, e identificado como Matrícula N° 17304, Sección D, Fracción 115, del Departamento de Anta – J. V. González, Sup Total del Terreno 49:257,69 mts², todo según cédula parcelaria. Mejoras: se trata de un terreno baldío, alambrado parcialmente en su perímetro, sin mejoras y sin ocupantes. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, todos para ser solicitados ya que pasan por el frente del inmueble, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Civil y Com. 11 Nom. a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba,

Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados “C/Hoyos Emilio Nicolás s/ Ejecución de Sentencia” Expte. N° EXP 318.509/10. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación com. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Inf. Sergio Alonso, Martillero, (IVA Mon.) Juan M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863 – Salta.

Imp. \$ 120,00

e) 16 al 21/12/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100019278

R. s/c N° 2626

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte, Tartagal – Salta, sito en Belgrano N° 24 de esa ciudad, Secretaría II a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos “Aban Elma Soledad c/Embarcación Sociedad Anónima s/Adquisición del dominio por prescripción” Expte. N° 20.153/10, hace saber a Embarcación Sociedad Anónima lo siguiente: “Tartagal, 3 de Setiembre de 2.010: 1) por promovida demanda de adquisición de dominio por usucapión que se tramitará según las normas del proceso sumario (711, 486 CPCC). 2) De la demanda, córrase traslado a la parte demandada, por el plazo de seis días (486 CPCC), para que comparezca, la conteste y ofrezca toda prueba de que intente valerse (486 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía (59 y 356 CPCC). 3) Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (40 CPCC), bajo apercibimiento de considerarse como tal, los estrados del Juzgado (41 CPCC). 4) Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (41 CPCC). 5) Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones en Secretaría (133 CPCC).” Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 26 de Noviembre de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 21/12/2010

O.P. N° 100019269

R. s/c N° 2625

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial,

del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Pcia. de Salta, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos "Leiva Alberto Apolinario c/Luna Alfredo Rainero s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 20.209/10, hace saber a Alfredo Rainero Luna que ha recaído la siguiente providencia que en parte pertinente se transcribe: "Tartagal, 29 de Octubre de 2.010: ... II.- De la demanda interpuesta, córrase traslado al demandado con las copia presentadas (art. 120) por el plazo de seis días (art. 486), para que comparezca, la conteste y ofrezca toda prueba de que intente valerse (art. 486. 3° Párr.), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 CPCyC III.- Intímese ese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal, los estrados del Juzgado (art. 41). IV.- Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41). VI.- Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones en Secretaría (art. 135 inc 1°)". Publicación por 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 11 de Noviembre de 2.010. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 16 al 21/12/2010

O.P. N° 100019259

R. s/c N° 2622

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Elias Ledes Robles, José Javier vs. Gutiérrez de Heredia, Dolores s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 12.114/10, cita a la Sra. Dolores Gutiérrez de Heredia y/o sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 980, Sección B, Manzana 91°, parcela 4, ubicado en calle La Paz N° 267 de la ciudad de San José de Metán, cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes

para que los represente. El presente tramite con beneficio de litigar sin gastos en Expte. 12.127/10. San José de Metán, 12 de Noviembre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 23/12/2010

O.P. N° 100019236

R. s/c N° 2.619

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Rivero Julio c/Unión Inmobiliaria del Norte S.A. - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 234.762/08. Cita a Titular y/o Asesor Legal de Unión Inmobiliaria del Norte S.A., para que se presente a hacer valer sus derechos en el término de seis días a partir de su última Publicación, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial que lo represente. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial por tres días. Salta, 28 de Septiembre de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 20/12/2010

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100019293

F. N° 0001-29424

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, sito en Avda. Houssay esq. Avda. Bolivia - Ciudad Judicial 2° piso, de ésta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en autos "López, Néstor Angel s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 325.223/10, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha Resuelto: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Néstor Angel López, D.N.I. n° 12.790.440, con domicilio real en calle Los Paraísos n° 4 - Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con domicilio procesal constituido en calle Del Milagro n° 294 de esta ciudad de Salta. II)... III)... IV) Fijar 1) El día 17 de febrero de 2011 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico C.P.N. Gustavo Villar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, con domici-

lio en calle Martín Cornejo n° 267, de esta ciudad y en los horarios de 10:00 a 12:00 AM y de 18:00 a 20:00 hs. Los días martes y jueves. 2) El día 03 de marzo de 2011 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 34 L.C.Q.). 3) El día 04 de Abril de 2011, o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). 4) El día 02 de Mayo de 2011 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.) 5) El día 18 de Mayo de 2011 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.) 6) Establecer el Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 01 de Noviembre de 2011, o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado. 7) El día 25 de Octubre de 2011 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. V) Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q. VI)... VII..., VIII..., IX..., X... y XI... Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 20 al 27/12/2010

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100019035

F. N° 0001-29151

Ref. Expte. N° B-117.630/2005: "Ordinario por Cumplimiento de Contrato – Daños y Perjuicios:

Roel, Mónica c/Banco Hipotecario, Biella S.A., Obras Civiles y Nallar, Adolfo Elias" Radicado en la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy – Vocalía Dra. Norma Beatriz Issa – Secretaria Dra. Nora C. Aizama. Se le hace saber a Obras Civiles S.R.L. y a Cía de Créditos Hipotecarios S.A. que en los autos del rubro se ha dictado las siguientes providencias: "San Salvador de Jujuy, 08 de Octubre de 2008: I) De la demanda entablada (fs. 15/18) y Ampliación de fs. 31/45: Traslado a los accionados Banco Hipotecario S.A., Biella S.A. (Hoy CIA Financiera de Créditos Hipotecarios S.A.), Obras Civiles S.R.L. e Ing. Adolfo Elias Nallar, para que la conteste en el plazo de Quince (15) días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 C.P.C.). En igual plazo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de esta Cámara, bajo apercibimiento de notificar las posteriores resoluciones por Ministerio Ley (art. 52 del C.P.C.). Respecto de los accionados Obras Civiles S.R.L. y Biella S.A., amplíase el término en Dos (2) días más. Ello en razón de la distancia. III) Respecto del pedido de notificación por carta documento agregado que fuere el formulario correspondiente, se proveerá. III) Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C.). Fdo: Dra. Nora Beatriz Issa – Pte. De Trámite. Ante mi Dra. Nora Cristina Aizama – Secretaria" "San Salvador de Jujuy, 30 de Julio de 2010: Proveyendo la presentación de fs. 123 y atento a las constancias de autos, notifíquese por Edictos la Providencia de fs. 46. Los mismos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de amplia circulación de ésta provincia por tres veces en diez días. Notifíquese (art. 155 del C.P.C.)" Fdo. Dra. Nora Beatriz Issa – Pte. de Trámite – Ante mi Dra. Nora Cristina Aizama, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03, 10 y 20/12/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100019312

F. N° 0001-29453

Valle Servicios SRL

1).- Socios que la Integran: Srta. Julieta Zambrano,

DNI N° 32.009.377, CUIL N° 27-32009377-0, argentina, soltera, de 24 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Córdoba N° 79, Ciudad de Cafayate; y el señor Pablo Gastón Zambrano, D.N.I. N° 23.847.248, CUIL N° 20-23847248-3, argentino, de

35 años de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Paula Andrea Sala, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 283, ciudad de Cafayate.

2).- Fecha de Instrumento de Constitución: 02 días del mes de Agosto de 2010.

3).- Denominación de la Sociedad: "Valle Servicios SRL".

4).- Domicilio y Sede Social: La sede social ha sido fijada en calle 12 de Octubre N° 283, ciudad de Cafayate, Provincia de Salta.

5).- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades:

a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios agrícolas y agropecuarios. Específicamente servicios de limpieza, desmonte y armado fincas para la industria vitivinícola;

b) Prestación de Servicios de siembra y cosecha, con personal propio o tercerizado.

c) Alquiler de maquinarias, herramientas y proveeduría de insumos para las áreas agrícolas y/o ganaderas.

6).- Capital Social: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), dividido en Ciento cincuenta (150) Cuotas Sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: setenta y cinco (75) cuotas son suscriptas por el socio Pablo Gastón Zambrano, setenta y cinco (75) cuotas son suscriptas por la socia Julieta Zambrano. Asimismo, los socios integran el 25% de las mismas, en efectivo, mientras que el saldo será integrado en un plazo de dos años.

7).- Administración y representación: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de una gerencia, la que podrá estar compuesta por hasta tres gerentes, socios o no. La duración en el cargo será de cinco años y podrán ser reelectos de forma indefinida. Para cubrir el primer período, se designa al socio Pablo Gastón Zambrano, quien acepta el cargo asignado, fijando domicilio especial en calle 12 de Octubre N° 283, ciudad de Cafayate, Prov. de Salta. Asimismo, constituye una garantía de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil).

8).- Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción.

9).- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 20/12/2010

O.P. N° 100019300

F. N° 0001-29440

COPREMAS S.R.L.

1. Socios: Luciana Sinopoli; argentina; de 24 años, de edad, de estado civil: soltera; DNI N° 30.638.461; C.U.I.T. N° 27-30638461-4; de profesión: empresaria; domiciliada en calle las Palmeras N° 418 de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta y Carlos Matías Gallo; argentino; de 21 años de edad, emancipado, de estado civil: soltero; DNI N° 33.584.466; C.U.I.T. N° 20-33584466-2; de profesión: empresario; domiciliado en calle María Inés Jándula N° 1496, de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

2. Fecha de instrumento de constitución: 8 de julio de 2009 y 31 de mayo de 2010.

3. Denominación: COPREMAS S.R.L.

4. Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: España N° 157 oficina 3, ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta. Domicilio de la sede social: España N° 157 oficina 3, ciudad de Salta, departamento capital, provincia de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de medicina asistencial, la administración parcial o total de servicios de medicina de terceras entidades públicas o privadas, la creación, organización, desarrollo, funcionamiento y prestación de servicios de medicina prepaga. La prestación de servicios de medicina laboral, higiene y seguridad industrial. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto social y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes.

6. Plazo de Duración: Treinta (30) años.

7. Capital Social: Cien mil (\$ 100.000,00), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Seis mil (6.000) cuotas son suscriptas por la socia Luciana Sinopoli y cuatro mil (4.000) cuotas son suscriptas por el socio Carlos Matías Gallo. La integración se realiza un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Depósito de garantía por el desempeño de la gestión pesos: cinco mil (\$5.000,00). Gerente designado y cargo aceptado: Horacio José Sinópoli, L.E. N° 8.387.850, C.U.I.T. N° 23-08387850-9. Domicilio Especial constituido: calle Las Palmeras N° 418 de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

9. Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/06/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 20/12/2010

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100019294

F. N° 0001-29427

Quien suscribe Juan Carlos Chachagua, Documento Nacional de Identidad N° 23.307.357, en mi carácter de Titular y Vendedor de un Fondo de Comercio ubicado en la ciudad de Cafayate, parrillada y Restaurante "El Cardón", por la presente vengo a solicitar la correspondiente Publicación de Edictos en el Boletín Oficial por el plazo de ley.

Imp. \$ 250,00

e) 20 al 27/12/2010

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100019181

F. N° 0001-29291

Agro Industrial S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Agro Industrial S.A. a la Asamblea General Ordinaria, (art. 234 de la Ley 19.550) que se realizará el día 20 de Diciembre de 2010 a hs. 10:00 o en su defecto, segunda convocatoria a hs. 11:00 (una hora después del mismo día) a llevarse a cabo en el local de la Empresa sito en calle 20 de Febrero Esq. Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la Provincia de Salta, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.

2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Anexos y Notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los resultados no asignados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2009.

3.- Consideración y Responsabilidad de la Gestión del Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

Guzmán Juan Yesting
Presidente
López Juan Melitón
Vicepresidente

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 20/12/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100019307

F. N° 0001-29450

All In S.A.

Inscripción de Directorio

Mediante Acta de Asamblea de fecha 27 de Mayo de 2.010 y Acta de Directorio de fecha 28 de Mayo de 2.010 de Distribución de cargos, los socios manifiestan que teniendo en cuenta que el plazo para el cual fue designado el actual Directorio de la firma se

encuentra próximo a vencerse, resulta necesario designar un nuevo directorio. Acto seguido, proponen para el cargo de Director Titular y Presidente, al Sr. Guillermo Agustín Issa, DNI N° 28.261.055, y para el cargo de Director Suplente al Sr. Facundo Javier Rodríguez, DNI N° 28.259.633, por el plazo de tres (3) ejercicios, contados a partir del vencimiento del anterior mandato, es decir desde el 31 de Mayo de 2.010 hasta el 31 de Mayo de 2.013. Puesta a votación, la moción propuesta resulta aprobada por unanimidad.

A todos los efectos legales, el Director Titular y Presidente y el Director Suplente constituyen domicilio especial en Av. Asunción N° 2.881 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20/12/2010

O.P. N° 100019306

F. N° 0001-29445

Crear S.R.L.

**Modificación de la cláusula primera:
Cambio del domicilio legal.**

Por Acta de Reunión de Socios celebrada el 28 de Mayo del año dos mil uno, se dispuso la modificación del estatuto social, quedando redactado del siguiente modo: "Primera: Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo el nombre de "Crear Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, en Avenida San Martín N° 174 y podrá establecer locales, sucursales y subsidiaria en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial.

C.P.N. Sergio Edgardo Pantoja

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20/12/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 600000439

F. N° 0006-0440

**Agrupación Gauchos de Güemes
de Vaqueros – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes de Vaqueros, convoca a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de diciembre del 2010, a las 20:00 horas, en su sede ubicada en Av. San Martín esquina las Moreras de la localidad de Vaqueros, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación de Memoria, Balance e Inventario.
- 2.- Renovación total de su Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 3.- Elección de dos socios para firmar el Acta correspondiente.

Se comunica a los señores socios que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asis-

tentes, una hora después de fijada la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los afiliados.

Julián Esteban Costilla
Presidente
José Zigaran
Vicepresidente
Dolores Zerpa
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 20/12/2010

O.P. N° 100019305

F. N° 0001-29444

Centro Vecinal Barrio Don Ceferino – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, el día 9 de Enero del 2011 a hs. 10 en el Centro Vecinal sito en calle Rondeau N° 1700 – B° Don Ceferino, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria

2.- Inventario

3.- Balances

4.- Elección de una Nueva Comisión Directiva, para dar cumplimiento por lo dispuesto por el Ministerio de Gobierno, Inspección General de Personería Jurídica.

Junta Electoral:

Loeza Juan Carlos – DNI: 16.128.334

Gálvez Juan Carlos – DNI: 17.354.808

Loeza Nelson Iván – DNI: 30.019.872

Homes Alicia Sonia – DNI: 12.957.632

Comisión Normalizadora:

Lucio A. Gutiérrez – DNI: 16.000.378

Imp. \$ 20,00

e) 20/12/2010

O.P. N° 100019304

F. N° 0001-29443

**Federación Salteña de Natación
FESALNA.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a efectos de publicar durante 3 días, a partir de la recepción de la presente, el llamado a Asamblea General Ordinaria de la Federación Salteña de Natación a realizarse el próximo 28 de Diciembre de 2010 a las 21 Hs. en la calle Vicente López 670 con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Firma del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos delegados a firmar el Acta.
- 3.- A consideración Memorias de 2.009 y de 2.010.
- 4.- Estados contables 2.009 y 2.010.
- 5.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 6.- Elección de Autoridades.
- 7.- Aprobación del nuevo estatuto.

Patricia Iera
Prosecretario

Arq. H. Guillermo Aguilera
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 20/12/2010

O.P. N° 100019301

F. N° 0001-29441

**Centro de Jubilados y Pensionados
"Armonía" – Salta**

Asociación sin fines de lucro**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Armonía", convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de Diciembre de 2.010, a hs. 17:30, en su sede social ubicada en calle San Martín N° 415, de la localidad de El Galpón, departamento Metán Provincia de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios presentes en la Asamblea para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3.- Lectura de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario General, practicados al 31 de Diciembre de 2003 – 2004 – 2005 – 2008 y 2009.
- 4.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5.- Informe sobre situación Institucional.
- 6.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Manuel Vázquez

Tesorero

Antonia Alvarez

Secretaria

Ramón Robinson Suárez

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 20/12/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100019315

Saldo anterior Boletín	\$ 603.220,57
Recaudación Boletín del día 16/12/10	\$ 2.031,40
TOTAL	\$ 605.251,97

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar